Diez maravedis

SELLO QVARTO. DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Mandado por Iuez de los Exclamentos y Tierras Hazienda de esta Villa para que se haga deuida diligencia y Reconocimiento a todos los Vecinos de esta Villa para que manifiesten y declaren todas las Tierras que tienen de Sembradura y Reconocido por Iuez sobre el juramento que tiene hecho y Reconocido todos los dichos Vecinos de esta Villa den todos los Años que comiençan haziendo las Diligencias necesarias

que para que mejor se reconozca la mucha Cantidad que cada uno de ellos siembra de Trigo y otros granos y Legumbres que acostumbran sembrar todos los Años y se separe para poder los Repartir y Medir Su Magestad de los Frutos y en particular el Año que se hiziere esta Diligencia que se Siembra de Trigo se a sembrado Mucho para el Socorro de Plazas para su remedio = Mando al Corregidor que Encarga a los Señores Iurados cojan de cada Parroquia Vna Lista de los Vecinos de ellas y declaren los que cada uno de ellos tiene para Sembrar la cantidad de Trigo que se reparten en los Vecinos para que Sembrando Mas Paguen los Diezmos de lo que Sembraren

Mando que un Escribano de Cabildo Concurra con los Señores para hacer esta Diligencia